

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 09

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 16 de septiembre de 2022
HORA:	De 08:00 a.m. a 08:40 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Jorge Saul Puente / secretario de planeación Ing. Francisco Enríquez / Consultoría Ing. Andrea Roncancio / Consultoría Abg. Camilo Bermeo Noguera / Evaluador predial MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / profesional VASB MVCT
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para realizar seguimiento los compromisos del proyecto y empalme con la nueva consultoría; *"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUÍ"*.

1. Contextualización.
2. Seguimiento al proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Presentación y contextualización

Se informa al ente formulador que el proyecto *"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUÍ"*, se encuentra en evaluación etapa 1, según la Resolución 0661 de 2019 y se hace necesario la entrega de la información faltante de todos los componentes, para complementar la evaluación etapa 1 y proceder a la presentación del proyecto antes el comité técnico (Etapa 2), por tanto en la presente mesa de trabajo se hará seguimiento al estado del proyecto y se hará empalme con el nuevo consultor del proyecto.

2. Seguimiento al proyecto.

Para el inicio de la mesa de trabajo se solicita a los asistentes su presentación, ya que se tiene nueva consultoría "EW elite construcciones".

Seguidamente, la ing. Lucia Lombana indica que el objetivo de esta mesa de trabajo es que el municipio informe el estado en que se encuentra la documentación faltante y pendiente por ajustar del proyecto. Lo anterior debido a que no se ha recibido documentación ajustada y a la fecha se tiene un tercer consultor y con el anterior no se

evidencio mucho avance en la subsanación de las observaciones técnicas y prediales, ya que estos dos componentes son los que presenta más atrasos y se necesitan tener avanzados para poder llevar el proyecto nuevamente a comité técnico para surtir la etapa 3. Por otro lado, se recuerda que durante los meses de marzo y abril del año 2021 fueron entregada las observaciones iniciales del proyecto y a la fecha no se han entregado un avance significativo sobre estas observaciones, lo cual preocupa. En cuanto al primer consultor, este entregó cierta información técnica y predial, la cual fue revisada en su momento y luego entregada al segundo consultor, pero en esta ocasión no se tuvo avance. En cuanto al detalle del componente predial, se han entregado 4 revisiones por parte del evaluador predial, donde la última fue el 11 de mayo del 2022 y desde esta fecha se ha quedado estancado el componente.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el formulador no ha realizado entrega de las subsanaciones del proyecto, se recuerda que por norma (Resolución 0661 del 2019) los proyectos que tienen más de 6 meses de haber sido requeridos y no han presentado ajustes y/o subsanaciones, deberán ser devueltos por el Viceministerio de agua y saneamiento. Sin embargo, se manifiesta que la idea es que el proyecto pueda seguir en el proceso de evaluación, y por tanto se solicita en esta mesa la entrega de la última versión del proyecto ya dada por la nueva consultoría.

Debido a lo anterior, el secretario de planeación del municipio Saul Puentes manifiesta que el anterior consultor no pudo avanzar en el componente técnico ya que hace falta cierta documentación del proyecto. Por otro lado, manifiesta que apenas se enteró que cambiaron de consultor y que se reunirá con ellos para retomar lo que se pretende hacer con el proyecto.

En cuanto al componente predial, se trató de avanzar en las certificaciones de los propietarios de los predios. Ya que solo 9 propietarios cumplen con los requisitos y los demás; algunos no se encuentran en el país, por tanto, no ha sido posible legalizarlas. Debido a esto se solicitó la oficina de instrumentos públicos los certificados de libertad y tradición de los 31 propietarios a solicitud de la administración municipal. Esto con el fin de conocer realmente los propietarios de los predios. Todo esto toca retomararlo debido al cambio de consultor.

La ing. Lucia L., indica debido a que no hay mucho avance en lo predial, se consulta si se hizo empalme con la consultoría anterior con relación a lo técnico. siendo consecuente el ing. Francisco de la consultoría manifiesta que no se ha realizado el empalme y solicita se les entrega la documentación del proyecto para realizarlo.

La ing. Lucia indica que enviará la documentación que se tiene del proyecto, las observaciones dadas el año pasado y solicita que se entregue dicha documentación acorde a los requisitos de la resolución 0661 del 2019, para poder avanzar en el proceso de evaluación. Se solicita fecha de entrega de la información ajustada del proyecto.

En cuanto al componente predial, el abogado Camilo B., indica que, en caso de existir un propietario fuera del país, la alcaldía puede emitir resoluciones de imposición de servidumbre y estas van directamente a registro, la cual sería una opción si no se encuentra a la poseedor o propietario. Para lo cual se les puede asesorar en el proceso y no se queden esperando la definición por parte de esas personas. El secretario del municipio indica que revisaran el tema y solicitar la asistencia predial, ya que no tienen conocimiento de cuánto puede tardar el proceso. El Abg. Camilo indica que esto puede

demorar entre 3 y 4 meses en la oficina de registros públicos de Pasto debido a varias situaciones que esta viene presentando. Aclara que es importante que se avance en el proceso predial, ya que de nada sirve avanzar en los demás componentes si se queda a merced de que algún propietario deje avanzar en el proyecto.

La consultoría pregunta si en la documentación del proyecto debe entregarse la documentación predial también, para lo cual la ing. Lucia L., hace resumen de todo el proceso de evaluación del proyecto y se aclara que para que el proyecto pueda obtener un concepto favorable y/o viabilidad, todos los componentes deben estar aprobados por cada especialista incluyendo el predial. Se indica que se puede obtener un concepto favorable condicionado cuando se queda como pendiente la legalización de los predios necesarios para el proyecto. El abogado Camilo B., aclara que la espera que se da es para la adquisición de predios, por tanto, los demás requisitos prediales deben quedar listos como servidumbres y planos prediales. Para aspirar a este concepto deben quedar las servidumbre legalizadas las cuales en este proyecto son bastantes.

Seguidamente, el Abg. Camilo B., socializó al nuevo consultor el último plano predial revisado en el proyecto, proyectando en pantalla. Además, se les muestra ejemplo de los formatos prediales que se deben allegar de los predios por donde se necesita pasar la tubería. Se indica que, con toda esta información al día y quedado la adquisición de predio de la PTAR del municipio pendiente, se puede aspirar a un concepto favorable condicionado, el cual se otorga por 12 meses para adelantar la legalización del predio.

A raíz de lo anteriormente explicado, el secretario manifiesta que son conscientes de la legalización de estas servidumbres y manifiesta que se reunirá con el nuevo consultor. La ing. Lucia propone realizar una mesa de trabajo de seguimiento al empalme con el nuevo consultor el 30/09/22, con el fin de cuadrar una fecha real de entrega de la documentación ajustada de modo que pueda avanzar el proceso de evaluación.

3. Conclusiones y compromisos

Se realizará mesa de trabajo el 30/09/22.

Se enviará la documentación allegada por el anterior consultor al nuevo consultor del proyecto.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se acuerda fecha de entrega de la documentación técnica del proyecto el 23/05/22.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

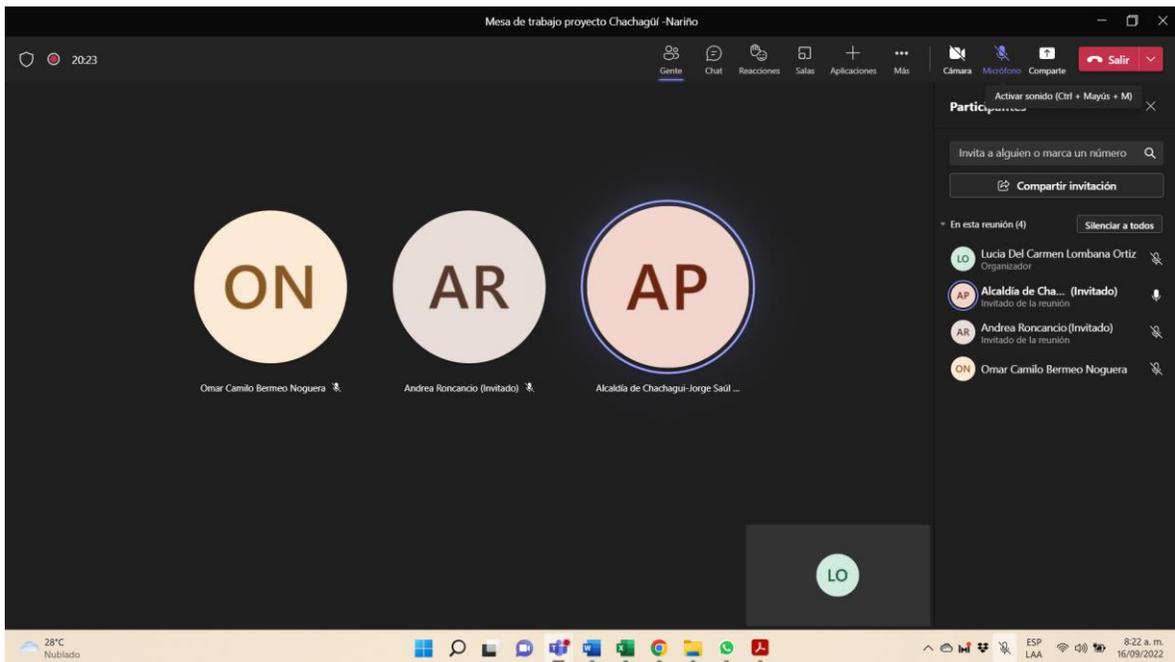
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

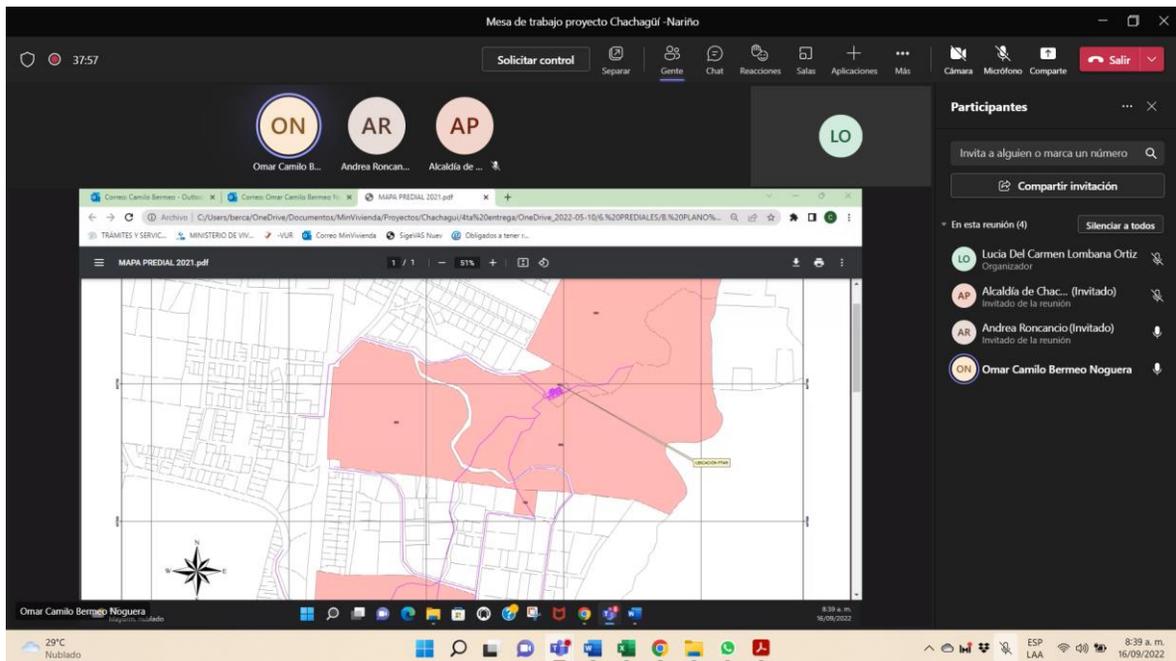
COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo de seguimiento	Todos	30/09/22

FIRMAS

Nombre	Hora de conexión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico
Omar Camilo Bermeo Noguera	16/9/22, 8:01:59 a. m.	16/9/22, 8:50:37 a. m.	48m 37s	OBermeo@minvivienda.gov.co
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	16/9/22, 8:02:10 a. m.	16/9/22, 8:50:51 a. m.	48m 40s	LLombana@minvivienda.gov.co
Alcaldía de Chachagui-Jorge Saúl Puente	16/9/22, 8:15:35 a. m.	16/9/22, 8:50:28 a. m.	34m 53s	
Alcaldía de Chachagui-Jorge Saúl Puente	16/9/22, 8:02:28 a. m.	16/9/22, 8:14:47 a. m.	12m 19s	
Andrea Roncancio (Invitado)	16/9/22, 8:10:13 a. m.	16/9/22, 8:50:34 a. m.	40m 21s	





DATOS DEL CONSULTOR

Nombre: EW ELITE CONSTRUCCIONES (Nuevo consultor del proyecto).

Correo: ing.esp.franciscoenriquez78@gmail.com - aroncancio.ewelite@gmail.com

Cel: 3147712987 FRANCISCO ENRIQUEZ / 3173755786 Andrea Roncancio.

Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 19-09-2022